



**CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
SECRETARÍA GENERAL**

En la ciudad de Panamá, el día de hoy, dieciocho (18) de abril de dos mil dieciocho (2018), el Magistrado Presidente Encargado de la Corte Suprema de Justicia, en asocio con la Secretaria General, y con fundamento en el artículo 102 del Código Judicial, hizo el siguiente reparto:

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA

N° 381-18 MGDO.

Zamorano

ACCIÓN DE HÁBEAS DATA presentada por el licenciado Guillermo Reyes Diego, actuando en su propio nombre y representación contra el **DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS

N°382-18 MGDO. JOSÉ E. AYÚ PRADO CANALS (ART. 107 C.J.)

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Rodrigo Esquivel en nombre y representación de **M. B.**, contra el Auto Vario No.155-17, dictado por el **JUZGADO DÉCIMO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ.**

N°383-18 MGDO.

DÍAZ

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Jenny Lau Velasco, actuando en representación de la sociedad **GRUPO GUNIDEL, S.A.**, contra la Sentencia N° 141 del 6 de octubre de 2015, emitida por el **JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE VERAGUAS, RAMO CIVIL.**

N°384-18 MGDO.

Ortega

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Ricardo Julio Jurado Castillo, en su condición de Fiscal de Circuito de la Provincia de Chiriquí, contra el acto de audiencia celebrado el día 27 de febrero de 2018, por el **TRIBUNAL SUPERIOR DE APELACIONES DE LA PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**, dentro de la carpeta N°201600011789.

N°385-18 MGDO.

Russo

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Eduardo Enrique Rodríguez, en su condición de Fiscal Regional de Drogas de la Provincia de Colón y Kuna Yala, contra el acto de audiencia celebrado el día 25 de enero de 2018, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL CIRCUITO JUDICIAL DE COLÓN**, dentro de la carpeta N°201700056771.

N°386-18 MGDO.

Cedalise

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense **MALDONADO, NARVÁEZ Y ASOCIADOS**, apoderados judiciales de B. G., contra el Auto No. 176 de fecha 4 de agosto de 2017, dictado por el **JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°387-18 MGDO.

Zamorano

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la firma forense **RAMOS CHUE & ASOCIADOS**, apoderados judiciales de la sociedad **HORIZON TOWER, S.A.** contra el Auto N° 565 de 23 de junio de 2017. dictado por el **JUZGADO OCTAVO DE CIRCUITO DE LO CIVIL, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°388-18 MGDO.

MEJIA

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por la licenciada Alexandra T. Vence Font en nombre y representación de J. H., contra la decisión adoptada el día 17 de noviembre de 2017, por el **TRIBUNAL DE JUICIO ORAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°389-18 MGDO. DE LEÓN

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Jairo Enrique Samaniego Amaya. en su condición de Fiscal Adjunto de la Fiscalía Primera Superior Especializada contra la Delincuencia Organizada, en contra del Acto de Audiencia celebrado el día 17 de octubre de 2017, por el **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, dentro de la carpeta N°201680330025.

N°390-18 MGDO. Zamorano

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por el licenciado Jilmer José González Carrera, actuando en nombre y representación de la **FUNDACIÓN HERMANOS SALOMÓN**, contra el Auto Civil del 21 de diciembre de 2017, expedido por el **TRIBUNAL SUPERIOR DEL TERCER DISTRITO JUDICIAL**.

N°391-18 MGDO. MEJÍA

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Tomás Arturo Góndola Díaz, en representación de F. F., contra la decisión adoptada por la **JUEZ DE GARANTÍAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°392-18 MGDO. Ortega

RECURSO DE APELACIÓN dentro de la **ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES** interpuesta por el licenciado Luis Alberto Tenorio en nombre y representación de **ARMANDO ÁBREGO**, contra las providencias fechadas doce (12) de enero de dieciocho 2018, veinticuatro (24) de enero de dieciocho 2018 y contra el oficio No. 108/119312-16 fechado 12 de enero 2018, emitidos todos por el **JUZGADO DÉCIMO SEXTO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**.

N°393-18 MGDO. DÍAZ

ACCIÓN DE AMPARO DE GARANTÍAS CONSTITUCIONALES interpuesta por la licenciada Sandra Spencer, apoderada judicial de la sociedad **ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.**, contra el Auto N°336-PJCD/1-2018 del 25 de enero de 2018, emitido por la **JUNTA DE CONCILIACIÓN Y DECISIÓN NÚMERO UNO (1)**.

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD

No.394-18 MGDO.

Zamorano

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la firma forense MORGAN & MORGAN, apoderados judiciales de Seguros BBA, Corp., para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 57 DEL ACUERDO No.03 DE 27 DE JULIO DE 2015**, *“Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”*, dentro del proceso administrativo sancionatorio ventilado en la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá (Resolución JE-DOC-SSRP-025 de 20 de marzo de 2018, expediente N° 009-18).

No.395-18 MGDO.

MEJIA

ADVERTENCIA DE INCONSTITUCIONALIDAD promovida por la firma forense MORGAN & MORGAN, apoderados judiciales de Seguros BBA, Corp., para que se declare inconstitucional el **ARTÍCULO 57 DEL ACUERDO No.03 DE 27 DE JULIO DE 2015**, *“Por el cual se fijan los criterios y parámetros mínimos que deben adoptar los sujetos obligados del sector seguros para la prevención del blanqueo de capitales, el financiamiento del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva”*, dentro del proceso administrativo sancionatorio ventilado en la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de Panamá, (Resolución JE-DOC-SSRP-026 de 20 de marzo de 2018, expediente N° 010-18).



LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
Magistrado Presidente Encargado de la
Corte Suprema de Justicia



LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
Secretaria General